

Toluca de Lerdo, México, 1° de Febrero de 2013.

Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo de este organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, señores integrantes del Consejo General.

Vamos a dar inicio a la Sesión Número 2 Extraordinaria, señalada para el día viernes, 1° de febrero de 2013 a las 13 horas en punto.

Señor Secretario, por favor, pase lista de presentes y haga la declaración de quórum legal.

Ah, perdón. Quiero aclarar que la Sesión Extraordinaria es la número dos, señalada para el día viernes, 1° de febrero de 2013 a las 15 horas, tres de la tarde.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su permiso, señor Consejero Presidente, integrantes de este Consejo General, procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Consejeros electorales:

Licenciado Policarpo Montes de Oca Vázquez. (Presente)

Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Y Licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Procedo a pasar lista a los señores representantes de los partidos políticos:

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Mario Enrique del Toro.
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Y por el Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente... Perdón, antes de dar cuenta de la asistencia, señor Consejero Presidente, les haría saber que el Licenciado Horacio Jiménez López, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, se ha incorporado a los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria del año.

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes seis de los siete consejeros electorales, y contamos con la presencia de seis representantes de partido político, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Consejo General.

Señor Secretario, por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación del orden del día.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría lectura a su contenido.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 11 de enero de 2013.
4. Informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General.
5. Proyecto de Acuerdo de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo de Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Financiamiento para actividades permanentes y específicas de los partidos políticos acreditados

ante el Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, discusión y aprobación en su caso.

8. Asuntos Generales.
9. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el orden del día.

Señor Secretario, recabe la votación correspondiente, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros electorales, les consultaría si están por aprobar el orden del día en los términos en los que se les ha hecho saber, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor desahogue el punto tres del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 11 de enero de 2013.

Señores representantes y consejeros, solicitaría atentamente la dispensa de la lectura de este documento en razón de que les fue circulado, y les pediré que si existe alguna observación me la hagan saber.

No se registran observaciones, señor Consejero Presidente.

Le solicitaría a los consejeros electorales que si están por aprobar el Acta de esta Sesión Extraordinaria del 11 de enero de este año lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

Corresponde al informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General que reporta información que ha sido recabada del 12 de diciembre del 2012 al 30 de enero del 2013, señor Consejero Presidente, en términos de lo que establece el Código Electoral en su artículo 97, y 102 del Código Electoral, y del número siete del Reglamento de Sesiones de este Órgano, informando a ustedes respecto al cumplimiento de acuerdos respecto a las certificaciones emitidas, aunque aquí se incluyen un día más desde el 11 de diciembre al 30 de enero.

Y se está reportando también, informando a ustedes lo relativo a la Comisión de Vigilancia de las actividades administrativas y financieras a partir de lo acordado en su sesión del 10 de diciembre del año 2012 en cuanto al avance del Programa Anual de Actividades de ese ejercicio respecto a los estados financieros, el Comité de Adquisiciones, el informe de actividades de la Contraloría y al informe de actividades de la misma Secretaría Técnica de esa comisión.

De igual forma se ha remitido a ustedes el informe asociado a la actividad del Centro de Producción Audiovisual a las actividades de protección civil que se llevan a cabo en este Instituto y al Comité de Información.

Por último, en su apartado cuatro, como en cada informe se les hace saber lo relativo a los medios de impugnación en materia electoral que han sido interpuestos ante el Consejo General, así como lo relacionado a los recursos de apelación resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el informe de actividades que rinde el señor Secretario Ejecutivo General.

No hay ninguna observación, se tiene por rendido el informe de actividades a que se ha hecho referencia.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto.

*****SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA EL INFORME
RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL*****

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día tiene que ver con las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013 y es

presentado a ustedes mediante el proyecto de Acuerdo identificado con el número IEEM/CG/04/2013.

Quisiera, señor Consejero Presidente, informarles que el 13 de agosto del año 2012 el Consejo General aprobó mediante Acuerdo 239 de ese año el Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2013.

Derivado de diversas reuniones de trabajo en las que se analizaron actividades propuestas originalmente en el programa referido, se estimó pertinente realizar algunas adecuaciones, por lo que es presentado un documento que ha sido ajustado con el propósito de llevar a cabo las actividades que el Instituto originalmente había considerado, y algunas más que han sido propuestas durante estas reuniones.

Quisiera también referir que cada área administrativa al final del año pasado desarrolló un ejercicio que tiene que ver con la parte operativa del Programa Anual de Actividades y que se está planteando pueda servir como una guía para el mejor desarrollo de las mismas.

Este documento desde luego, como seguramente lo harán saber los señores consejeros, estaría en condiciones de ser adecuado una vez que, si ustedes lo tienen a bien, sea aprobado de manera definitiva el Programa Anual de Actividades de este Instituto.

El proyecto de Acuerdo que se presenta, señor Consejero Presidente, está acompañado de un anexo en el que se detallan ya las distintas líneas programáticas y en el Acuerdo correspondiente se presentan dos resolutivos que tienen que ver con la aprobación de las adecuaciones y finalmente con la encomienda que se le da a la Secretaría Ejecutiva General para vigilar el cumplimiento de este programa.

De mi parte sería todo, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto del orden del día.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESANANTE DEL PRD, LIC. MARIO ENRIQUE DEL TORO: Gracias, Presidente.

Solamente para comentar al respecto de esa adecuación que se hizo. Una de ellas fue la que nosotros señalamos referente a precisar un presupuesto muy específico para los trabajos de la redemarcación distrital.

Consideramos que los tiempos ya han ido muy avanzados y esta Comisión que se instaló desde el año 2011, que suspendió sus trabajos debido a los procesos electorales, ya pasaron seis meses de la última elección y ya van prácticamente 40 días de haber concluido totalmente el proceso.

Consideramos que ya no hay forma de que podamos evadir el tema, el Partido de la Revolución Democrática desde la sesión pasada hemos estado insistiendo, incluso enviamos un oficio dirigido al Presidente para solicitarle que a la brevedad posible se reiniciaran los trabajos de esta Comisión.

Tenemos como antecedente que hay algunos distritos en donde la población que está enlistada en el Padrón Electoral rebasa los 500 mil electores y también hay distritos en los cuales no llegan ni a los 100 mil.

Es urgente esta adecuación, sobre todo en aquellos distritos como es el caso de Tecámac, de Tultitlán y varios municipios que ya tienen esa característica, y algunos distritos de la zona rural que ya no engloban en una posibilidad de tener un distrito en las actuales condiciones geográficas que se tienen.

Yo creo que, aquí lo hemos comentado en corto con algunos de los consejeros, creo que no hay impedimento ni tampoco inconveniente, y también con los representantes de los partidos políticos hemos tenido intercambio de opiniones y todos están de acuerdo en ya darle para adelante a esta Comisión.

Quisiéramos exhortar al Presidente de esta Comisión, al Consejero Policarpo, que nos pudiera precisar ya en este momento cuándo pudiéramos iniciar con esos trabajos, que consideramos que es muy importante y que ahora no hay ni justificación ni pretexto.

Además, hay tiempo suficiente en este año para hacer un buen trabajo adecuado, un trabajo correcto con todos los estudios necesarios.

Creo que lo que se ha presupuestado para que se inicien los trabajos es lo suficiente para que se puedan hacer los estudios técnicos que sean necesarios.

Y por parte de nuestra representación sí queremos ya una respuesta y queremos ya que se precise, porque no significa que porque esté presupuestado solicito va a caminar el presupuesto, hay que ejercerlo, hay que llevar a cabo estos trabajos para darle cumplimiento a una disposición legal a la cual estamos obligados a cumplir.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy buenas tardes.

Solamente una atenta sugerencia, señor Presidente, hace unos minutos formulé a la Secretaría Ejecutiva una propuesta para agregar un considerando en el proyecto de Acuerdo que nos presentan.

Y básicamente es para dar consonancia a lo que ya manifiesta el resultando tercero del presente Acuerdo y que tiene como propósito atender el Acuerdo previo del Consejo General, el 239 del 2012, que como ya ha referido el Secretario Ejecutivo, permitiría al Instituto contar con un plan anual operativo que sería la guía para el ejercicio presupuestal vinculado con el Programa Anual de Actividades.

Lo único, en consecuencia, que recomendaría, sería agregar un resolutivo tercero que, en términos de lo que establece el artículo seis, inciso b); y 33 del Reglamento, he enviado por escrito y que me permito leerlo textualmente para conocimiento de la Asamblea.

“Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, en uso de sus atribuciones, coordine a las áreas administrativas del Instituto con la finalidad de atender lo mandatado en el Acuerdo IEEM/CG/239/2012”, que es el que he hecho referencia, ya se encuentra en el resultando tercero del presente Acuerdo.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, reforzando lo que habla nuestro amigo Mario Enrique del Toro, es muy digno observar que en su propia intervención da cuenta de lo que nosotros referíamos en pasadas elecciones, pasadas sesiones más bien, donde decíamos que la diferencia de criterios que tenemos todos con respecto a la demarcación electoral, primero tendremos que ser convocados para la búsqueda de estos criterios.

¿Y a qué me quiero referir con esto? El criterio poblacional no es el único criterio que debe de imperar en esta situación.

Estamos convencidos que debe de imperar también el criterio de áreas homogéneas, también el criterio socioeconómico y, por qué no hablar también del criterio étnico y del histórico.

Si bien es cierto que tenemos distritos muy pequeños, también hay que recordar que si pudieran agrandarse éstos, dejarían sin representación a los grupos étnicos que están homogéneos en ese distrito.

Por lo mismo no es tanta nuestra preocupación si está impactado en el presupuesto o no, porque las áreas que son los operativos en esta materia tienen su presupuesto vasto y suficiente para esta tarea, partiendo desde la propia Secretaría.

Nos interesa entrar en materia, pero de la generación de criterios base para generar el marco completo para una mejor y óptima demarcación electoral.

Me sumo al comentario de Mario, pero no tanto en materia presupuestal, sino en materia programática.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Primero agradecerle al representante del Partido de la Revolución Democrática que me designe Presidente de la Comisión.

Como sabrán el Acuerdo uno del 2012, tomado por este Consejo, determinó que una vez terminado el proceso se tomaría nuevo acuerdo para integrar la nueva Comisión de Demarcación.

Esto desde luego no pretendo deslindar mi responsabilidad de los trabajos realizados. Si se decidiera que la presidiera, como ya lo augura Mario Enrique del Toro, con mucho gusto lo haré.

En segundo lugar, el asunto de los criterios la verdad es que es un asunto ya demasiado trabajado en diferentes instancias. Tenemos que establecer la desviación distrital, tenemos el asunto de la población, establecer municipios completos, comunidades indígenas, vías de comunicación, buscar el mecanismo de un ciudadano, un voto; o sea, el principio de la representatividad, el equilibrio poblacional, la conexidad de decir unidades geográficas completas y también las que establece el propio Código Electoral del Estado de México, que habla de la compacidad, de la contigüidad, de la continuidad y así como el respeto a los medios de comunicación y la integridad municipal y otros factores geográficos; factores todos estos que en mayor o menor medida en nuestro Comité Técnico Interdisciplinario de la Comisión de Demarcación ya fueron analizados y ya contamos con la información suficiente para continuar con los trabajos.

La verdad es que lo que hace falta es que los partidos políticos se pongan de acuerdo si realmente quieren llegar al asunto de la demarcación y no meternos a la dinámica de la sesión de la Comisión anterior en donde discutíamos hasta el hartazgo temas que no nos llevaban más que haber generado cerca de 200 y tantos criterios que son estos mismos 10.

Es el punto fundamental, qué actitud tomarán los partidos frente a estas discusiones, nos vamos a sentar a discutir hasta el cansancio con intención de prolongar o de prorrogar o de no llegar a acuerdos, o están dispuestos a hacerlo.

El Instituto Electoral a través de los Consejeros, mis compañeros, que le hemos platicado al Presidente y al Secretario, estamos en la mejor disposición de llevar a buen término este trabajo. Requerimos, en consecuencia, la participación auténtica de los partidos políticos.

Les toca ahora a ellos, les toca ahora a ustedes considerar que es su parte hacerlo; la nuestra está dada. Ahora son ustedes.

Lo que nos faltaba era la situación geográfica que lo tenemos del INEGI, todo lo demás ya está dado.

Hace unos meses hubo un coloquio en el IFE al que también asistieron los partidos políticos y nos dimos cuenta; no nos dimos cuenta, sino que constatamos que a nivel nacional las condiciones para llevar a cabo una demarcación, una redistribución o un resecionamiento es, desde el punto de vista técnico, sumamente sencillo.

Y eso es lo que tenemos que adoptar, eso sencillo, regresar a lo básico, adoptar mecanismos que nos permitan realmente tomar decisiones técnicas.

Una primera parte que debemos considerar es que debemos retomar estos trabajos de la demarcación, pero considerando trabajos especializados.

Olvidarnos un poquito de las situaciones políticas y alcanzar un consenso de ese resultado de trabajos técnicos especializados y luego presentarlo a la comisión.

En otras palabras, necesitamos modificar nuestros lineamientos del funcionamiento para lo de la redemarcación para que de tal manera integremos un grupo interdisciplinario de especialistas al margen de partidos políticos y del propio Consejo, y que estos especialistas con todos los datos que se tienen nos presenten propuestas.

Y ahí analizamos lo que ahora presenta el Consejero Horacio y el Consejero Mario Enrique del Toro para tomar ya la decisión política, porque lo técnico, señores, prácticamente lo tenemos ya atendido.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Sí, con relación al proyecto de Acuerdo de adecuaciones al Programa Anual de Actividades, me pidió el uso de la palabra el señor Licenciado Eduardo Bernal Martínez. Tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Qué bueno que refiere el tema en que estamos.

Yo creo que lo más correcto es que se hubiera inscrito este tema en asuntos generales, da mucho para eso, pero tomando en cuenta que ya lo están tratando.

Yo tengo algunas dudas, principalmente con el Consejero Policarpo porque dice que ya está todo.

Yo le preguntaría y ojalá me responda si ya están los planos seccionales actualizados, si ya se resolvieron los 40 conflictos de límites que hay en el Estado, o si ya el IFE como ya lo señaló que va a modificar los distritos. O sea, vamos nosotros a adelantarnos a la redistribución que va a hacer el Instituto Federal Electoral.

Yo creo que no está todo, hay mucho que se ha hecho durante mucho tiempo y hemos avanzado; y en este asunto yo lo que diría es que mi partido, siempre lo ha dicho, está abierto a cualquier discusión, acuerdo que vaya en beneficio de los mexiquenses sin afectar a las etnias, sin afectar a municipios que estén pequeños y alejados, porque

tenemos que tomar en cuenta la situación de urbanismo, o el asunto demográfico principalmente. Son temas que se han visto en esta comisión.

Y qué bueno que en esta nueva integración de comisiones que por reglamento tendrán qué hacer ustedes. Ojalá se quede el Consejero Policarpo para que con ese gran avance que tiene avance y ya podamos ver este tema.

Pero yo creo que el asunto de demarcación no sólo eso, tenemos que ver el asunto que no nos corresponde a nosotros de la redistribución, que es un asunto de la cámara.

Nosotros también tenemos que estar sujetos a que la cámara y los grupos parlamentarios de todos los partidos se pongan de acuerdo en esa redistribución, y de ahí la facultad de aquí será hacer la demarcación si hace esa redistribución.

Y si nos toca nada más en este caso a ustedes, que es su derecho en el caso de demarcación, creo que también tenemos que ser congruentes y esperar a ese aviso que ya dio el IFE, que va a ser una redistribución federal.

Pero yo le diría al representante del PRD, a mi amigo Mario Enrique, estamos abiertos no sólo a una demarcación, sino a una redistribución, sino a una reforma política electoral.

Ya lo ha manifestado nuestro dirigente Raúl Domínguez Rex, que estamos abiertos a que los partidos políticos y sus dirigentes se pongan de acuerdo en una reforma política integral.

Y sí, la demarcación es importante, ha pasado mucho tiempo, se ha trabajado mucho en ello, falta por hacer, pero creo que una vez que se integren estas comisiones, que ya haya un presupuesto dentro del informe de actividades para que se pueda llevar a cabo esta Comisión y hacer los trabajos que faltan, avancemos en ese sentido.

Pero sí, no coincidiría en que ya está todo. Si ya estuviera todo, estaríamos esperando un acuerdo de los partidos políticos para hacerlo o de la propia Cámara.

Faltan cosas que hacer, reitero, límites territoriales, actualización de los planos seccionales y esperar si el IFE va a hacer esta redistribución federal.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Muchas gracias, Presidente.

Ese tema de la demarcación distrital se ha tocado ya en las últimas sesiones de este Consejo.

Ha pasado mucho tiempo, ya va a cumplir tres años que por ley debió de haberse iniciado de manera formal; sin embargo, la demarcación o una redistribución, en este caso la demarcación, se tenía que haber iniciado después del mes de noviembre del 2010, cuando se dan a conocer los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda, pero comentábamos, en un año electoral.

Estos datos se hicieron oficiales hasta, entiendo que marzo 2011, estábamos ya en proceso electoral y no era posible llevarse ya a la práctica la posible demarcación distrital.

En 2012 entramos en un proceso electoral, el cual termina en el mes de julio y a partir de la conclusión de éste se está en condiciones ya de realizar esta necesidad.

Hay una Comisión Especial exprofeso para ese tema; sin embargo, esa Comisión creo que no ha terminado su objetivo. Es decir, no se puede dar por concluida esa

Comisión o que se me haga la aclaración, disculpando si tengo ignorancia en el asunto, pero la Comisión no ha culminado su trabajo para que desaparezca.

Hace algunos meses o semanas el Consejero Policarpo, vamos a llamarle Presidente de esa Comisión, cuando existía, si es que ya no existe, repito, sáquenme de mi error, pero, señor Consejero, usted hizo declaraciones en los medios de comunicación que entrando el año 2013 se reiniciarían los trabajos de la redemarcación distrital.

Hoy sí nos sorprende que diga "ya no existe la Comisión y que todo está listo". Se iniciaron, sí; hay un avance de información, sí, pero luego se habla de redemarcación y de redistribución.

Como lo hemos manifestado en otras ocasiones, la redemarcación sí corresponde a este órgano electoral, a esta autoridad; la redistribución tendría que ser trabajo de la Legislatura y para ello tendría que haber una reforma electoral. Son dos cosas distintas.

El Instituto Federal Electoral está en proceso ya de una redistribución, ya está en proceso, más bien nosotros estaríamos proponiendo que se tenga la comunicación que se deba tener con el Instituto Federal Electoral para ver el avance y de manera paralela que la Comisión aquí en este órgano electoral se reinstale para, con la información que se tenga del Instituto Federal Electoral, ir trabajando, porque no se puede; si el IFE va a hacer una redistribución y aquí en el Estado de México se estaría pensando en una redemarcación, sí se tienen que observar varios elementos, como es un posible resecionamiento por parte del IFE, mapas, etcétera.

Sí tenemos que apoyarnos, nos tenemos que apoyar necesariamente en el trabajo que haga el IFE.

Está la Comisión de la Lista y Padrón Electoral, donde existe un convenio de apoyo y colaboración, que a mi poco entender es una Comisión también que todavía está vigente, porque no ha cerrado sus actividades y que es un convenio que mientras no se realice otro, ése sigue estando vigente.

Y en ése, este órgano electoral se puede apoyar para los trabajos de la redemarcación.

Si hace tres años por circunstancias electorales no se pudieron llevar a cabo los trabajos de esta redemarcación, creemos que en este momento están las mejores condiciones, por lo menos de tiempo, para hacer todos los estudios a los que hace referencia nuestro amigo Horacio Jiménez, porque sí, efectivamente, independientemente del presupuesto se tiene que buscar también los corredores para dar mayor facilidad.

Y qué bueno sería que en el asunto de las etnias se buscara conjuntar que un distrito, como sucedió en el distrito nueve federal, que se buscó en la redistribución del 2004, se buscó que un distrito aglutinara la mayor parte de municipios otomíes o mazahuas, para un mejor desarrollo de las campañas electorales.

Y en este caso, ya que estamos en esa posibilidad de una redemarcación distrital, tenemos el Distrito 03, con cabecera en Temoaya, que abarca cuatro distritos que tienen una alta población otomí, pero se queda muy fuera también el municipio de San Felipe del Progreso.

O sea, son datos que podemos ahí, dentro de la investigación para la demarcación, ir conjuntando y -repito- aprovechar el trabajo que ya el Instituto Federal Electoral viene realizando en su redistribución federal y que estamos en el mejor momento.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Sí.

Le voy a dar el uso de la palabra al Consejero Jesús Jardón.

Tiene uso de la palabra, señor Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Es para, con fundamento en el artículo 41 y el artículo 45, así como con el artículo 46 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, presentar una moción, Presidente.

Dice el artículo 41 que “cuando en el curso de las deliberaciones se deben de abstener de generar discusiones ajenas a los asuntos que integran el orden del día”, que en este caso y en este supuesto se debe de hacer la moción a la Presidencia para el efecto de que ponga orden en el debate.

El artículo 45 dice: “Es moción de orden toda proposición que tenga algunos de los siguientes objetivos”, y dice el inciso e) “pedir la suspensión de una intervención que no se ajuste al orden, que se aparte del punto a discusión o que sea ofensiva”.

Y finalmente el 46 dice: “Toda moción de orden deberá dirigirse al Presidente, quien la aceptará o la negará y que en caso de estimarlo conveniente, lo puede someter a votación de los consejeros integrantes de este Consejo”.

Presidente, hay muchas cosas que se están diciendo que a lo mejor pudieran no ser correctas o con las cuales pudiéramos no estar de acuerdo, pero si vamos a generar una discusión ahora sobre demarcación, pues ya me imagino lo que va a pasar con las otras líneas del propio Programa Anual de Presupuesto del Instituto.

Es decir, me parece que el tema, efectivamente, es lo suficientemente importante como para que lo aborde el Consejo, pero o lo abordamos en una mesa política o lo agendamos como un punto del orden del día de la próxima sesión, pero que por lo pronto el punto que se refiere al Programa de Actividades lo desahogáramos tal cual está presentado, porque creo que en el caso específico la actividad está registrada, está reconocida en el programa e incluso tiene ya un presupuesto de donde lo que

tendríamos que discutir es si se va a llevar a cabo, no se va a llevar a cabo, si está o no está de acuerdo con su inclusión.

Pedirle, Presidente, que atendiendo esta moción pudiera usted tomar la resolución correspondiente.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero, se acepta la moción y efectivamente el tema de la discusión son las Adecuaciones al Programa Anual de Actividades de este Instituto para el año 2013.

Y les pediría a los integrantes de esta Asamblea que se centren en el tema de la discusión.

¿De los que falta de hacer uso de la palabra en primera ronda desean hacerlo?

En segundo ronda tiene el uso de la palabra el señor Licenciado Horacio Jiménez López.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Me dejaron muy corto el tiempo y muy largo el tema.

Primero le quisiera yo decir que en la moción los partidos estamos argumentando por qué la importancia de un tema del Programa Anual. Me extraña mucho que mi amigo, muy querido amigo además el Consejero Jardón no tiene mucho qué cuestionar porque sale del lado de la esquina de los rudos, no me extraña que quiera aplicarnos un principio nacional socialistas del año 42, cuando nosotros debemos de abonar sobre el tema.

En segundo orden de días, agradecer al Consejero Policarpo, esta semana que ya nos han tocado a un servidor obtener nuevos cargos, y lo digo por un célebre comunicólogo que se encuentra allá arriba que ya casi dijo que ya me iba yo, adiós y que perdí en el partido.

No, si bien es cierto me integro como Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, he sido ratificado en este órgano para que me sigan soportando un tiempcito más mis amigos. Yo se los agradezco.

Y, finalmente, yo les quiero comentar, aquí lo importante es que si vemos que ya está todo hecho ya la pudiéramos hacer mañana, como lo pide el Partido de la Revolución Democrática, pero en nuestras internaciones veo que no estamos de acuerdo.

Y sí, en efecto con unas precisiones, la Federación no está haciendo redistribución, la Federación está haciendo redemarcación, nada más que ellos tienen 300 distritos o partidos en el país y nos impacta una redemarcación por el movimiento poblacional y otros factores que vienen apuntados.

Sí, insisto, y ahí es donde estoy de acuerdo con mi amigo Jardón, que tenemos que reunirnos en una mesa política para empezar a aterrizar los criterios, porque el haber dicho que no tenemos los criterios estoy diciendo lo mismo que el Consejero Policarpo, no estamos de acuerdo, y al no estar de acuerdo quiere decir que no hemos definido los criterios.

Pero no nada más los partidos políticos, señor Consejero, todos y cada uno de nosotros tenemos que generar, sí, estos criterios marcos que usted tiene que son más allá de los constitucionales; pero tenemos que tener un marco que también respete situaciones poblacionales en la búsqueda de un mejor estadio de representación de los mexiquenses.

Por lo tanto, yo me sumo a que se le dé la importancia en el Programa Anual; pero también que se le dé la importancia en la actividad política que debemos de tener en nuestras reuniones y en nuestra actividad para poder asumir criterios bastos y suficientes para que podamos aterrizar una redemarcación territorial que sea conveniente no a nosotros, y ahí comparto el todo con el Consejero Policarpo, a los partidos políticos.

Recordemos que somos representantes de la sociedad tanto ustedes como nosotros, ya que ustedes son consejeros representantes de la ciudadanía, y el nombre de partido viene de parte, somos parte de esta sociedad y pretendemos representarla.

Y decía yo lo del cargo, no crean que tampoco fuera del contexto, no vaya a pedir una moción acá mi amigo Jardón, lo decía yo porque usted dijo que éramos consejeros. Ya nada más firmemelo por favor y con todo gusto.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Tiene uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Mario Enrique del Toro.

REPRESANANTE DEL PRD, LIC. MARIO ENRIQUE DEL TORO: Gracias.

Aquí no estamos saliéndonos del tema, estamos dentro del tema, estamos hablando de la adecuación del plan de trabajo, en donde se habla de un ajuste al presupuesto para etiquetar un recurso específico para los trabajos de la redemarcación. Yo no sé por qué quieren evadir el debate del tema, si estamos en el punto correcto.

Pero además escuchó la disposición de todos los partidos políticos a entrarle ya de lleno a esta situación y avanzarle y los señores consejeros, espero que lo que el PRI ha dicho no sea nada más una propuesta declarativa, sino que sea real.

Es importante que le demos seriedad y que, independientemente de que los partidos no estemos de acuerdo, porque posiblemente no nos vamos a poner de acuerdo, vamos a tener diferentes criterios, sí vale la pena que el IEEM, el Instituto, el Consejo General, hagan su trabajo.

Me gustaría escuchar de viva voz de los consejeros que nos digan si tienen la disposición para instalar en un máximo de 15 días la Comisión para llevar a cabo los trabajos de la redemarcación.

Se los pido sí de una forma muy directa a los señores consejeros, que nos digan su posición de si están de acuerdo, para que podamos saber de qué se trata.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Señor representante, le quiero pedir que se centre en el tema, dado que estamos hablando de una cuestión diferente.

El tema que estamos tratando son adecuaciones al Programa Anual de Actividades 2013, vamos, dentro de este Programa no está ese tema.

Yo le quisiera rogar que se centre en el tema, por favor.

Continúe.

REPRESANANTE DEL PRD, LIC. MARIO ENRIQUE DEL TORO: Le quiero hacer una petición muy directa a los consejeros, que cada uno en lo individual nos diga si hay la disposición de instalar la Comisión en un plazo de 15 días.

Con esto ya terminamos el debate y podemos empezar.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero, Doctor Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, Presidente.

Este tema de la demarcación es uno de los que van a ser más importantes en este año para representantes de partidos políticos, para unos más y para otros con menor importancia, Presidente, y la opinión pública va a estar también atenta a lo que el Instituto en tema de demarcación electoral.

Siendo tan relevante, como pregunta el representante del PRD, a mí sí me parece que habría que ser más puntuales en términos de lo que debe de decir en el Programa.

Sí está señalado, Presidente, me permito comentarlo, en el punto 3.2, estadística electoral y sistema de información. Hay, entre otras, una actividad que dice "apoyar a la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral en el Estado de México en los trabajos técnicos de gabinete que realice". Sí, está en el Programa.

Y si es así, comentaba en la sesión que tuvimos con partidos políticos y consejeros, que siendo tan relevante no deberíamos de escatimar en el tema de la transparencia y anotar alguna cantidad que se refiera al tema de demarcación electoral.

El presupuesto refleja las necesidades de la institución en todos lados y en este año me parece que sin duda el tema de demarcación va a ser uno de los más importantes para los partidos.

Dijo bien el representante del PRI que hay otros asuntos que resolver antes de entrar al tema también aquí o de contar con los insumos suficientes; el problema de límites territoriales entre municipios, que ya se comentó; el tema de trabajo que ya está haciendo el IFE en materia de distritación nueva; o sea, hay varios insumos que todavía tienen que obtenerse para que se haga un buen trabajo. Pero el tema va a ser fundamental, Presidente.

Yo me permitía hacer una recomendación, que reitero aquí ante el seno del Consejo, de que sí debe estar incluido con un rubro de demarcación. Yo sugería que si no

fuese ese la denominación en los temas de geomática o de geografía electoral, que también están mencionando, estuviera apuntado.

Si el Instituto no utiliza al final el recurso sobre redemarcación no tiene ningún problema en el presupuesto porque simplemente se explica la razón de que no se haya utilizado, no se consiguieron los insumos o no estuvieron a tiempo y listo.

A mi criterio deberíamos hacer un ejercicio de mayor transparencia, Presidente. Yo decía que los tiempos son así ahora, hay una mayor exigencia de ser más claros en los temas de transparencia.

Y si queda, como se decía hace unos días, enmarcado en la Dirección de Administración, no de Organización, refrendo, de Administración, pero que señale que son recursos que se van a destinar a los trabajos de demarcación cuando se tengan los insumos, me parece a mí que no deberíamos tenerle miedo al tema.

Parece ser que no queremos entrar francamente a anotar ahí que son recursos para la demarcación, no entiendo la razón.

Si es para que no los lleve una dirección en particular, lo lleva la Dirección de Administración, pero me parece a mí que deberíamos, en honor a la transparencia que se está rindiendo, anotarlo en términos presupuestales; y si no se utiliza, simplemente se da una explicación, cuál es el sentido de no considerarlo así.

Hay otras denominaciones aceptables para recursos a este tema como son geomática, uso de geografía electoral o insumos para estos trabajos en el Instituto.

Me parece a mí que no deberíamos escatimar un esfuerzo para que se notara el interés institucional en este trabajo, metiéndole el recurso que se solicita.

Y comento este tema porque está incluido efectivamente en el programa que estamos discutiendo en este momento, Presidente.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Verde, Esteban Fernández Cruz.

REPRESENTANTE DEL PVEM, C. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Yo me sumo a la participación de todos mis compañeros en cuanto a la relevancia y la importancia del tema a tratar, pero me llama la atención que digan que se instale la Comisión Especial.

La Comisión Especial está instalada, tengo la impresión de que hay que prelar al Presidente de dicha Comisión; luego entonces probablemente estemos discutiendo sobre peras y resulta que son manzanas. Por un lado.

Por el otro lado, yo le rogaría de la manera más atenta que lo demos por suficientemente discutido para que pasáramos al siguiente punto, porque creo que ya nos metimos en una espiral que no hay salida, señor Presidente y no avanzamos.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: El problema de abrir el debate en temas que no están previstos en el orden del día es que se pueden hacer afirmaciones sin ningún sustento.

Yo pediría que, en términos de lo que establece el Reglamento, volviéramos al tema que nos ocupa, porque la petición que formula el representante del Partido de la Revolución Democrática está contenida en los términos que se acordó en la mesa política entre consejeros y partidos políticos.

Y técnicamente, Presidente, nos estamos adelantando, porque si la preocupación es que tenga una partida, la tiene como acordamos en la Secretaría Ejecutiva General, ahí está en el presupuesto, son más de tres millones de pesos los que tenemos asignados para ese trabajo y está en el Programa Anual de Actividades y está en el presupuesto.

De tal manera que apartarnos de lo que está previsto en el orden del día genera estas discusiones que no abonan para nada clarificar el tema en términos de opinión pública, por lo que yo le reiteraría la moción que ha formulado el Consejero Jardón en el sentido de proceder en los términos que estábamos convocados a esta sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Ya no la hago, porque la expresión que ha dado el Consejero Villarreal precisa el asunto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, Presidente.

Lo que pasa es que cuando yo hice la moción usted la aceptó y siguen interviniendo sobre el tema, la está reiterando también mi compañero.

Lo que yo le pediría es en términos del artículo 43, que someta a consideración de los consejeros si es procedente o no es procedente la moción y se acabe la discusión.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Como lo solicita el señor Consejero Jesús Jardón, señor Secretario, someta a votación la petición que ha hecho con el propósito de que en este tema se declare fundada la moción, por favor.

Si están de acuerdo en que se centre la discusión solamente

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les solicitaría que quienes estén por la moción que ha presentado el Consejero Jesús Jardón lo pudieran manifestar levantando la mano. Se registran cinco votos.

Ahora quien no lo esté le rogaría que lo hiciera de igual forma. Se registra un voto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Se declara fundada por mayoría de votos la moción, y en consecuencia se les concederá el uso de la palabra únicamente a las personas que faltan respecto a sus argumentaciones que tienen que ver o que tengan que ver única y exclusivamente con adecuaciones al Programa Anual de Actividades.

Tiene el uso de la palabra el maestro Benjamín Ramírez Retama.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias, Presidente.

Mi intervención era precisamente en relación a la moción que habías realizado porque no lo había sometido a votación, y sobre todo porque el Consejero Vilchis se sale nuevamente del tema hablando ya del presupuesto, que fuera muy claro que había un presupuesto y que si tenemos miedo a abordar el tema.

Yo sí me sumaría precisamente a la preocupación que existe respecto a la instalación de la comisión, porque efectivamente el propio Acuerdo y las resoluciones emitidas tanto por el Tribunal Electoral Local, así como la sala.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Señor representante ya se declaró fundada la moción, solamente respecto a adecuaciones al programa, por favor.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Sí, ese era mi comentario precisamente, el que iba yo a hacer.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Únicamente, primero agradeciendo su apertura democrática de darnos la palabra, pero en la moción le dije de procedimiento, es porque cuando le hizo la moción el Consejero Jardón usted la aceptó, y en ese momento la tenía que haber votado.

Independientemente los representantes podemos pedir la palabra las veces que queramos, pero en este caso había una moción del Consejero y ahí se hubiera terminado el tema.

Yo lo que le pediría es que la próxima vez nos ajustemos a esto porque esto genera un debate innecesario. Si se hace una moción y usted la acepta por procedimiento vótela.

O si ya la aceptó es que ya no le va a dar la palabra sobre un tema que está tan discutido durante tantos años de que todos sabemos cómo se trata ese tema y lo que falta.

Nada más es la moción para que cuando se haga esta moción se vote y finalmente ya se acabe un tema que no tiene nada que ver con lo que estamos viendo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Ya no se registra ninguna otra intervención. Señor Secretario, por favor recabe la votación respecto al punto del orden del día que nos ocupa.

Haciéndole la aclaración, por favor, que se deberá tomar en consideración la propuesta que hizo el señor Consejero Juan Carlos Villarreal en el documento que hizo llegar respecto al agregado de un tercer resolutive, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, considerando la propuesta del Consejero Licenciado Juan Carlos Villarreal que está en mi poder y que solicita en forma concreta agregar un punto de acuerdo número tres en donde se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en uso de sus atribuciones coordine las áreas administrativas del Instituto con la finalidad de atender lo mandatado en el Acuerdo IEEM/CG/239/2012 que se consideraría, repito, como un tercer resolutive.

Les consultaría si estarían por aprobar el proyecto de Acuerdo, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/04/2013

**ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2013.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/04/2013

Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que en sesión extraordinaria celebrada el trece de agosto de dos mil doce, este Órgano Superior de Dirección, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/239/2012, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013.
2. Que derivado de diversas reuniones de los Consejeros Electorales de este Consejo General, en las que analizaron las actividades propuestas en el Programa referido en el Resultando anterior, estimaron pertinente realizar diversas adecuaciones al mismo, las cuales se someten a la consideración de este Órgano Superior de Dirección en Pleno para su aprobación definitiva, de ser el caso.
3. Que atendiendo a lo señalado en el Acuerdo número IEEM/CG/239/2012 y con la finalidad de eficientar el uso de recursos y tener un control efectivo del desarrollo de las distintas actividades que integran el Programa referido en el Resultando 1 del presente Acuerdo, cada área administrativa ha detallado en un documento la parte operativa de cada actividad, que servirá como guía para el mejor desarrollo de las actividades, mismo que será adecuado por cada área en función de la aprobación definitiva del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, que conforme al presente Acuerdo, apruebe este Consejo General; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de

Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II. Que este Consejo General es, en términos de artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de esta Entidad Federativa responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y profesionalismo guíen todas las actividades del propio Instituto.
- III. Que este Consejo General tiene la atribución de aprobar el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, la cual se encuentra prevista por el artículo 95, fracción XXVI, del Código Electoral del Estado de México, lo cual implica que cuenta con la facultad de modificarlo o adecuarlo de acuerdo las necesidades del propio Instituto.
- IV. Que este Órgano Superior de Dirección, una vez que analizó las adecuaciones propuestas al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, que entre otros aspectos implica la disminución de 61 a 60 proyectos específicos y de 353 a 348 actividades específicas, considera procedente aprobarlas en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo, en razón a que dichas modificaciones no afectan el cumplimiento de los fines que legalmente tiene encomendados este Instituto y se encuentran sustentadas en función de la disponibilidad de los recursos económicos con que se contará para el presente ejercicio fiscal.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, en los términos precisados en el documento que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO.- La Secretaría Ejecutiva General deberá vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de

México para el año 2013, conforme a las adecuaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, en uso de sus atribuciones, coordine a las áreas administrativas del Instituto con la finalidad de atender lo mandatado en el Acuerdo IEEM/CG/239/2012.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de febrero del año dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde al proyecto de Acuerdo de Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013, discusión y aprobación en su caso.

En términos generales, señor Consejero Presidente y consejeros y representantes, les haría saber que de igual forma, como en el caso del Programa Anual de Actividades, el 13 de agosto del año pasado el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEEM un proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2013, mismo que fue remitido mediante oficio al Gobierno del Estado de México, a efecto de que fuera considerado en el proyecto de Presupuesto de Egresos del mismo gobierno para el ejercicio fiscal del año 2013.

Se está considerando, señor Consejero Presidente, a partir de la propuesta que se les presenta, que se apruebe este proyecto que considera un ajuste al Presupuesto de Egresos del IEEM para el ejercicio fiscal del año 2013 por la cantidad de 766 millones 323 mil 203 pesos con 26 centavos.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Consejero.

Señor Secretario, está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto seis del orden del día.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESANANTE DEL PRD, LIC. MARIO ENRIQUE DEL TORO: Es para hacerles un reconocimiento a los señores consejeros por haber considerado dentro de esta área una partida específica para la redemarcación distrital.

Consideramos que eso habla bien de ustedes, de esa disponibilidad que tienen para tratar un tema tan importante.

Y solamente para informarles que como no respondieron a la pregunta expresa que hice, lo voy a hacer por escrito, esperando que tengamos ya la postura de ustedes respecto a este tema, si hay la disponibilidad para instalar a la brevedad posible esta Comisión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Arturo Bolío.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias, Presidente.

Es una cuestión que quisiera no dejar pasar por alto, nada más solicitar que se haga una revisión de la nomenclatura de las distintas partidas que compone el presupuesto, sobre todo en la línea cuatro, para hacerlas coincidir con el Programa Anual de Actividades que acabamos de aprobar.

Yo encuentro que hay tres rubros que no coinciden con los mismos números y, por lo tanto, se les está asignando presupuesto concretamente a tres actividades que están identificadas con otro número en el programa autorizado.

Son concretamente las que aparecen en este proyecto de presupuesto como 4.1.8, que debiera ser 4.1.7; la 4.1.10, que debiera ser 4.1.8, y la 4.1.12, que debiera ser 4.1.9.

Son las que he identificado, pero quisiera sugerir que se revise con detenimiento, a efecto de que no haya ninguna duda respecto de las actividades a las cuales se les está asignando cada uno de los montos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ya no se registra ninguna otra intervención.

Con las observaciones que ha hecho el señor Consejero Arturo Bolio, señor Secretario, le pediría que recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL: Señores consejeros electorales y señores representantes, se ha tomado nota ya de la observación del Consejero Arturo Bolio respecto a hacer una revisión a efecto de que coincida la numeración de las actividades con lo que se expresa ya en la programación para el ejercicio del mismo presupuesto, cosa que haremos de inmediato.

Y con esta observación les consultaría si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número cinco de este año, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/05/2013
AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/05/2013

Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que este Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto de dos mil doce, expidió el Acuerdo número IEEM/CG/240/2012, por el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2013, que ascendió a la cantidad de \$738'023,317.15 (Setecientos treinta y ocho millones, veintitrés mil, trescientos diecisiete pesos 15/100 M.N.), en la que se encuentran incluidas las prerrogativas en su modalidad de financiamiento público de los partidos políticos para el mismo año.
2. Que una vez aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013, fue remitido por el Consejero Presidente, en ejercicio de la atribución que le confiere el Código Electoral del Estado de México en el artículo 96 fracción V, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que fuera incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013, enviado en su oportunidad a la Legislatura Local para su aprobación.
3. Que la H. "LVIII" Legislatura del Estado, mediante Decreto número 34, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el diecinueve de diciembre del año dos mil doce, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2013; Decreto que en el artículo 20 asignó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$667,000,000.00 (seiscientos sesenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).
4. Que el treinta y uno de enero del año en curso, la Dirección de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/DA/0155/13, el "Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2013", que según se indica en el oficio de mérito, contiene las modificaciones y

adecuaciones comentadas en reuniones previas con los Consejeros Electorales y representaciones de los partidos políticos, a efecto de que por su conducto sea sometido a la aprobación de este Órgano Superior de Dirección; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que de conformidad con el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de esta Entidad Federativa, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas sus actividades.
- III. Que en términos de la fracción XXVI del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General de este Instituto aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México; atribución de la cual se desprende que el propio Órgano Superior de Dirección podrá realizar y aprobar los ajustes que en su caso, resulten necesarios al presupuesto con que cuente el Instituto.
- IV. Que atento a que la cantidad asignada por la H. "LVIII" Legislatura del Estado como Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2013, resulta ser menor a la originalmente proyectada por este Consejo General, resulta necesario ajustar el presupuesto de egresos del propio Instituto que deberá ser ejercido durante el año en curso, con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo las actividades que desarrollará en la presente anualidad.

Al efecto, este Órgano Superior de Dirección estima procedente autorizar el uso de las economías generadas, que al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce asciende a la cantidad de \$99,323,203.26 (noventa y nueve millones trescientos veintitrés mil doscientos tres pesos 26/100 M.N.), que deberán sumarse a la cantidad asignada por la Legislatura del Estado y en su

conjunto integren el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio del año dos mil trece.

Por lo anterior y una vez analizada la propuesta de ajuste al presupuesto, misma que incluye la cantidad referida en el párrafo anterior, que la Dirección de Administración ha remitido a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, se estima que las cantidades asignadas por capítulo de gasto y partida presupuestal, línea, área, programa y actividad resultan acordes a cada una de ellas, por lo que es procedente su aprobación.

- V. Que este Consejo General estima procedente aprobar que se destinen recursos, para la contratación de personal eventual, que podrán ser aplicados de acuerdo a las necesidades de cada área administrativa, de la siguiente manera:

ÁREA	PLAZAS	JUSTIFICACIÓN
Secretaría Ejecutiva General	5	Para cubrir plazas comisionadas en distintas Consejerías
Dirección de Organización	2	Actividades extraordinarias
	3	Suplencia plazas vacantes del Servicio Electoral Profesional
Dirección de Capacitación	2	Actividades extraordinarias
Dirección de Administración	9	Actividades extraordinarias
	15	Presupuestadas a 3 meses, para apoyo en manejo, recuperación y/o destrucción de documentación y material electoral
Dirección de Partidos Políticos	1	Suplencia plazas vacantes del Servicio Electoral Profesional
	4	Presupuestadas a 6 meses, por obra y tiempo determinados
Dirección Jurídico Consultiva	1	Para cubrir plazas comisionadas en una Consejería
	1	Actividades extraordinarias
Dirección del Servicio Electoral Profesional	1	Actividades extraordinarias

Contraloría General	5	Presupuestadas a 3 meses, conforme a solicitud, seguimiento declaraciones patrimoniales de baja y libro de gobierno
Centro de Formación y Documentación Electoral	3	Actividades extraordinarias
Unidad de Informática y Estadística	2	Actividades extraordinarias

VI. Que este Órgano Superior de Dirección estima necesario determinar que para el adecuado ejercicio de los recursos financieros que sean destinados a la contratación de servicios profesionales y por honorarios en general, se estará a lo establecido en los criterios para el ejercicio del gasto que al efecto deberá emitir la Junta General.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el uso de economía generadas en el año 2012, que ascienden a la cantidad de \$99,323,203.26 (noventa y nueve millones, trescientos veintitrés mil doscientos tres pesos 26/100 M.N.), cantidad que debe adicionarse a los \$667,000,000.00 (seiscientos sesenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), asignados al Instituto Electoral del Estado de México en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

SEGUNDO.- Se aprueba el ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, por la cantidad de \$766,323,203.26 (setecientos sesenta y seis millones, trescientos veintitrés mil doscientos tres pesos 26/100 M.N.).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de febrero de dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el punto siete del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El punto siete corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para actividades permanentes y específicas de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, discusión y aprobación en su caso.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto siete del orden del día.

Señor Secretario, recabe la votación correspondiente, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros electorales...

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Antes, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias, Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con, valga la redundancia, con el acuerdo que se pone a consideración; sin embargo, nada más es para efectos de corrección.

En la página 12, después del recuadro en la parte final, se refiere a la LVIII Legislatura para el periodo constitucional 2009-2012, creo que lo correcto sería 2012-2015.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Sí, muchas gracias.

Sí, es fundada su aclaración.

Con la observación que hace el señor representante del Partido Nueva Alianza, señor Secretario recabe la votación correspondiente, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, antes daría cuenta de la presencia del señor representante del Partido Acción Nacional, que se ha integrado a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria ya desde hace algunos minutos, Licenciado Juan Antonio Flores Coto.

Ahora, señores consejeros, les solicitaría que si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 06 de este año, y considerando la observación que ha realizado el señor representante del Partido Nueva Alianza, pudieran manifestar si están por la aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/06/2013

**POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA
ACTIVIDADES PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL AÑO 2013.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/06/2013

Por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2013.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

ÚNICO.- Que el quince de enero de dos mil trece, la Dirección de Administración de este Instituto, remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio número IEEM/DA/0039/13, el cálculo de financiamiento público a partidos políticos para el año 2013, que realizó conjuntamente con la Dirección de Partidos Políticos en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 108 fracción IV y 109 fracción VII del Código Electoral del Estado de México, así como el calendario para su entrega a efecto de que fueran sometidos a la consideración de este Consejo General; oficio en el que precisa que para realizar el referido cálculo, se tomaron dos dígitos después del punto del 40% del salario mínimo vigente en la capital del Estado y seis dígitos en el porcentaje de la votación válida efectiva; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41 fracción I señala, entre otras cosas, que los partidos políticos son entidades de interés público con derecho a participar en las elecciones estatales y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En su fracción IV, inciso g), la disposición constitucional en cita establece que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes.

- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- III. Que el artículo 11 párrafo décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que además de las que determine la ley, el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo las actividades relativas a las prerrogativas de los partidos políticos.
- IV. Que el párrafo noveno del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, determina que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento, tanto público como privado, de los partidos políticos.
- V. Que los artículos 34 y 38 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, establecen que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política de esta Entidad Federativa, el propio ordenamiento legal determina las prerrogativas de que gozan los partidos políticos.
- VI. Que de conformidad con el artículo 35 del Código Electoral del Estado de México, para efectos de dicho ordenamiento legal, se consideran partidos políticos nacionales, aquellos que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral.
- VII. Que atento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 51 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos tienen el derecho de disfrutar de las prerrogativas que les corresponden.
- VIII. Que los partidos políticos tienen, entre otras prerrogativas, gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias; y tendrán derecho a la misma, los partidos políticos que obtengan por lo menos el 1.5% de la votación válida emitida en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa; así lo precisa la fracción I del artículo 57 del Código Electoral del Estado de México.

- IX.** Que la modalidad de financiamiento público de los partidos políticos se encuentra prevista por la fracción I del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México.
- X.** Que las bases para el otorgamiento del financiamiento público del que gozarán los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, se establecen en la fracción II, inciso a), del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, en los siguientes términos:

“a) El financiamiento ordinario se fijará anualmente conforme a los siguientes criterios:

La cantidad base para asignar el financiamiento público, será la que resulte de multiplicar el 40% del salario mínimo vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte al treinta y uno de diciembre del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.

La forma de asignar y distribuir la cantidad resultante será la siguiente:

- 1. El 15% de la cantidad resultante se distribuirá de forma paritaria entre los partidos políticos;*
- 2. El restante 85% se distribuirá en forma proporcional directa de la votación válida efectiva de cada partido político, en la última elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa.*

- XI.** Que las bases para el otorgamiento del financiamiento público del que gozarán los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades específicas se establecen en la fracción V del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, y son del tenor siguiente:

“a) La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 2% del que le corresponda en el mismo año para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y se ejercerá con base en los lineamientos que emita el Instituto para tal efecto;

b) El Consejo General, a través del Órgano Técnico de Fiscalización, vigilará que los partidos destinen dicho financiamiento exclusivamente a las actividades señaladas en el inciso inmediato anterior; y

c) Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en los tiempos establecidos para el financiamiento para actividades ordinarias”.

- XII.** Que conforme a la fracción IV del artículo 108 del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Partidos Políticos de este Instituto debe coadyuvar con la Dirección de Administración para el suministro a los partidos políticos nacionales o locales con registro, del financiamiento público al que tienen derecho.
- XIII.** Que en términos de la fracción VII del artículo 109 del Código Electoral del Estado de México, corresponde a la Dirección de Administración de este Instituto suministrar a los partidos políticos nacionales o locales con registro, el financiamiento público al que tienen derecho.
- XIV.** Que los partidos políticos nacionales actualmente acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, son: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; y Nueva Alianza, a quienes corresponde otorgarles financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades permanentes y específicas para el año 2013.
- XV.** Que con base en el cálculo de financiamiento público a partidos políticos para el año 2013, realizado por la Dirección de Administración, conjuntamente con la Dirección de Partidos Políticos, este Consejo procede a fijar dicho financiamiento en los términos siguientes:
- A. De conformidad con la fracción II, inciso a), párrafo primero, del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, el financiamiento anual para actividades ordinarias permanentes que corresponde a los partidos políticos para el presente año, es la cantidad de \$273,529,029.60 (doscientos setenta y tres millones, quinientos veintinueve mil veintinueve pesos 60/100 M. N.), que resulta de multiplicar el 40% del salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México (que conforme a la resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce, mediante la cual fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero del año 2013, se determinó para el área geográfica “B”, en la cual se encuentra la capital del Estado de México, la cantidad de \$61.38 [sesenta y un pesos 38/100 M.N.]), esto es \$24.55 (veinticuatro pesos 55/100 M. N.), por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la Entidad con corte al día treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, que es de 11,141,712 (once millones

ciento cuarenta y un mil setecientos doce), según consta en el informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, remitido a la Secretaría Ejecutiva General de este Instituto mediante oficio número RFE/VEM-00157/2012 (sic), de fecha diez de enero del año en curso.

En aplicación del punto 1 del inciso a) de la fracción II del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, de la cantidad referida en el párrafo anterior, el 15% (que se obtiene de multiplicar 273,529,029.60 por 15 y el resultado dividirlo entre 100), es decir \$41,029,354.44 (cuarenta y un millones, veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 44/100 M. N.), debe ser distribuida en forma paritaria entre los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, de la siguiente forma:

Partido Político	15% del Financiamiento para Actividades Permanentes 2013 dividido entre siete partidos	Financiamiento Paritario
PAN	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35
PRI	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35
PRD	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35
PT	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35
PVEM	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35
MC	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35
NA	\$41,029,354.44/7	\$5,861,336.35

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el punto 2 del inciso a) de la fracción II del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, el 85% restante (del total del financiamiento público por actividades ordinarias para el año en curso), resultante en \$232,499,675.16 (doscientos treinta y dos millones, cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N), debe asignarse en forma proporcional directa a la votación válida efectiva obtenida por cada uno de los partidos políticos antes mencionados, en la última elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa, que fue celebrada en el año 2012.

En dicha elección, se emitió una votación total de 6,726,775 (seis millones, setecientos veintiséis mil setecientos setenta y cinco) votos, a dicha votación se deben restar los votos nulos que fueron 477,272

(cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y dos), así como los anulados por sentencias jurisdiccionales, esto es 7,185 (siete mil ciento ochenta y cinco) votos, de lo cual se obtiene una votación válida emitida de 6,242,318 (seis millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho) votos. (artículo 20 fracción II del Código Electoral del Estado de México).

Enseguida, se debe obtener la votación válida efectiva que servirá de base para asignar el financiamiento proporcional, votación que en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 del Código Electoral del Estado de México, resulta de restar a la votación válida emitida, los votos de los partidos que no reunieron el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a participar en la asignación de diputados de representación proporcional, situación que en el caso de la pasada elección de diputados no se actualizó y los votos de los candidatos no registrados que fueron 8,023 (ocho mil veintitrés), de lo que se obtiene como votación válida efectiva 6,234,295 (seis millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco) votos.

Ahora bien, se debe precisar la votación obtenida por los partidos políticos que participaron en coaliciones parciales en la pasada elección de diputados a la Legislatura local, para así estar en posibilidad de establecer el porcentaje que su votación corresponde respecto a la votación válida efectiva de dicha elección.

Al respecto, este Consejo General en sesión extraordinaria de fecha primero de mayo del año dos mil doce, aprobó el Acuerdo IEEM/CG/123/2012 por el que otorgó el registro del Convenio de la Coalición Parcial que celebraron el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza, para postular candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en tres distritos electorales, a la H. LVIII Legislatura Local para el periodo constitucional 2012-2015, con la denominación "COMPROMETIDOS CON EL ESTADO DE MÉXICO".

La Cláusula Novena del referido convenio es del contenido siguiente:

“Sobre los porcentajes de votación que corresponderán a cada partido político coaligado, de conformidad con lo que establece el artículo 20, fracción III del Código Electoral del Estado de México:

- a) *Se otorgará uno punto cincuenta por ciento (1.50%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados a favor de “Nueva Alianza”; y*

b) Una vez asignado el porcentaje señalado en el inciso anterior, se otorgará al "PRI" el resto de los votos obtenidos por la Coalición, hasta llegar al treinta y seis por ciento (36%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados".

De la ejecución de dicha cláusula se obtienen los siguientes resultados:

Votación Válida Efectiva	=	6,234,295
Votación individual del PRI	=	433,130
Votación individual de NA	=	78,499
Votación de la Coalición "COMPROMETIDOS CON EL ESTADO DE MÉXICO"		181,289
1.5 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 1.5)}{100}$	93,514
Asignar a NA 93,514 votos (1.5% VVEFEC) y deducirlos de los obtenidos por la Coalición	93,514 <u>+78,499</u> 172,013	181,289 <u>-93,514</u> 87,775 Votos que quedan de la coalición
36 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 36)}{100}$	2,244,346
Asignar al PRI el resto de los votos de la Coalición (87,775), hasta obtener el 36% de la VVEFEC	433,130 <u>+87,775</u> 520,905	520,905=8.36% de la VVEFEC (no se llega hasta el 36%)
Votación parcial de NA	=	172,013
Votación Parcial del PRI	=	520,905

Asimismo, este Consejo General expidió el Acuerdo IEEM/CG/124/2012 el día uno de mayo de dos mil doce, mediante el cual otorgó el registro del Convenio de la Coalición Parcial que celebraron el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en siete distritos electorales, a la H. LVIII Legislatura Local para el periodo constitucional 2012-2015, con la denominación "COMPROMISO POR EL ESTADO DE MÉXICO".

La Cláusula Novena del citado convenio a la letra dice:

“Sobre los porcentajes de votación que corresponderán a cada partido político coaligado, de conformidad con lo que establece el artículo 20, fracción III del Código Electoral del Estado de México:

- a) *Se otorgará dos punto cincuenta por ciento (2.50%) de la Votación Valida Efectiva de la Elección de Diputados a favor del “PVEM”; y*
- b) *Una vez asignado el porcentaje señalado en el inciso anterior, se otorgará al “PRI” el resto de los votos obtenidos por la Coalición, hasta llegar al treinta y seis por ciento (36%) de la Votación Valida Efectiva de la Elección de Diputados”.*

La ejecución de dicha cláusula, arroja los siguientes resultados:

Votación Válida Efectiva	=	6,234,295
Votación Coalición “COMPROMISO POR EL ESTADO DE MÉXICO”	=	483,243
Votación del PRI una vez ejecutada la cláusula novena del Convenio de la Coalición “COMPROMETIDOS CON EL ESTADO DE MÉXICO”	=	520,905
Votación individual del PVEM	=	43,681
2.5 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 2.5)}{100}$	155,857
Asignar al PVEM 155,857 votos (2.5% VVEFEC) y deducirlos de los obtenidos por la Coalición	155,857 <u>+43,681</u> 199,538	483,243 <u>-155,857</u> 327,386 Quedan a la Coalición
36 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 36)}{100}$	2,244,346
Asignar al PRI el resto de los votos de la Coalición (327,386), hasta obtener el 36% de la VVEFEC	520,905 <u>+327,386</u> 848,291	848,291=13.61% de la VVEFEC (no se llega hasta el 36%)
Votación parcial del PVEM	=	199,538
Votación Parcial del PRI	=	848,291

Del mismo modo, este Consejo General expidió el Acuerdo IEEM/CG/122/2012 el uno de mayo de dos mil doce, por el que otorgó el registro del Convenio de la Coalición Parcial que celebraron el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Nueva Alianza y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidatos a Diputados por el

principio de mayoría relativa en treinta distritos electorales, a la H. LVIII Legislatura Local para el periodo constitucional 2012-2015, con la denominación "COMPROMISO CON EL ESTADO DE MÉXICO".

La Cláusula Novena del convenio de mérito establece:

a) *Se otorgarán a favor de "Nueva Alianza" los votos suficientes para que sumados a los votos obtenidos en la Coalición "Comprometidos con el Estado de México" y a los obtenidos en los distritos electorales en que postuló candidatos por sí mismo, alcancen un total el diez punto cero por ciento (10.00%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados.*

b) *Acto seguido, se otorgarán a favor del "PVEM" los votos suficientes para que sumados a los obtenidos en la Coalición "Compromiso por el Estado de México" y a los obtenidos en los distritos electorales en que postuló candidatos por sí mismo, alcancen un total de ocho puntos cero cero por ciento (8.00%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados.*

c) *Una vez hechas las anteriores operaciones, se otorgará al "PRI" el resto de los votos obtenidos por la Coalición, hasta llegar al treinta y seis por ciento (36%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados.*

d) *De ser el caso, a partir del treinta y seis por ciento (36%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados que obtenga la Coalición, por cada punto porcentual que se incremente, corresponderá a "Nueva Alianza" el cero punto seis mil seiscientos sesenta y tres por ciento (0.6663%).*

e) *De ser el caso, a partir del treinta y siete por ciento (37%) de la Votación Válida Efectiva de la Elección de Diputados que obtenga la Coalición, por cada punto porcentual que se incremente, corresponderá al "PVEM" el cero punto tres mil trescientos treinta y siete por ciento (0.3337%).*

La aplicación de dicha cláusula tiene los siguientes resultados:

Votación Válida Efectiva	=	6,234,295
Votación Coalición "COMPROMISO CON EL ESTADO DE MÉXICO"	=	1,584,527

Votación NA una vez ejecutada la cláusula novena del Convenio de la Coalición "COMPROMETIDOS CON EL ESTADO DE MÉXICO" (que incluye su votación obtenida en los distritos electorales en los que participó por sí mismo)	=	172,013
Votación PVEM una vez ejecutada la cláusula novena del Convenio de la Coalición "COMPROMISO POR EL ESTADO DE MÉXICO" (que incluye su votación obtenida en los distritos electorales en los que participó por sí mismo)	=	199,538
Votación PRI una vez ejecutadas las cláusulas novena de los Convenios de las Coaliciones "COMPROMETIDOS CON EL ESTADO DE MÉXICO" y "COMPROMISO POR EL ESTADO DE MÉXICO" (que incluye su votación obtenida en los distritos electorales en los que participó por sí mismo)	=	848,291
10 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 10)}{100}$	623,429
Asignar a la votación ya obtenida por NA, 451,416 votos de la Coalición para que alcance el 10% de la VVEFEC y deducirlos de los obtenidos por la Coalición	$\begin{array}{r} 451,416 \\ +172,013 \\ \hline 623,429 \end{array}$	$\begin{array}{r} 1,584,527 \\ -451,416 \\ \hline 1,133,111 \end{array}$ Votos restantes de la Coalición
8.00 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 8.00)}{100}$	498,744
Asignar a la votación ya obtenida por PVEM, 299,206 votos de la Coalición para que alcance el 8.00% de la VVEFEC y deducirlos de los obtenidos por la Coalición	$\begin{array}{r} 299,206 \\ +199,538 \\ \hline 498,744 \end{array}$	$\begin{array}{r} 1,133,111 \\ -299,206 \\ \hline 833,905 \end{array}$ Votos restantes de la Coalición
36 % de la Votación válida efectiva	$\frac{(6,234,295 \times 36)}{100}$	2,244,346

Asignar a la votación ya obtenida por el PRI, los votos restantes de la Coalición hasta llegar al 36% de la VVEFEC y deducirlos de los obtenidos por la Coalición	$\begin{array}{r} 848,291 \\ +833,905 \\ \hline 1,682,196 \end{array}$	1,682,196=26.98% de la VVEFE (no se llega al 36%) Ya no quedan votos a la Coalición
Votación final de NA	=	623,429
Votación final del PVEM	=	498,744
Votación final del PRI	=	1,682,196

Por otra parte, este Órgano Superior de Dirección mediante Acuerdo IEEM/CG/125/2012 aprobado en sesión extraordinaria del uno mayo del año dos mil doce, otorgó el registro del Convenio de la Coalición Parcial que celebraron el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano, para postular candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa en tres distritos electorales, a la H. LVIII Legislatura Local para el Periodo Constitucional 2012-2015, con la denominación "MORENA".

La Cláusula Novena de dicho Convenio es del tenor siguiente:

"NOVENA. Para dar cumplimiento a la fracción VII del artículo 74 y en concordancia con lo que establece el artículo 21 fracción II, del Código Electoral del Estado de México, los porcentajes de votación que le corresponderá a cada partido coaligado, se distribuirá de la siguiente manera:

Porcentaje de votos que corresponderá al PT	Porcentaje de votos que corresponderá a Movimiento Ciudadano
35%	65%

El porcentaje antes señalado se tomará en cuenta para efectos de conservación del registro y la distribución del financiamiento público."

La ejecución de la cláusula de mérito arroja los siguientes resultados:

Votación de la Coalición "MORENA"	=	60,491
Votación individual del PT	=	229,761
Votación individual MC	=	224,811
35 % de la votación obtenida por la Coalición	$\frac{(60,491 \times 35)}{100}$	21,172
Asignar al PT 21,172 votos y	229,761	60,491

deducirlos de los obtenidos por la Coalición	$\frac{+21,172}{250,933}$	$\frac{-21,172}{39,319}$ Votos restantes de la coalición
65 % de la votación obtenida por la Coalición	$\frac{(60,491 \times 65)}{100}$	39,319
Asignar a MC 39,319 votos restantes de la Coalición	$\frac{224,811}{+39,319}$ 264,130	Restan a la Coalición 0 votos
Votación final PT	=	250,933
Votación final MC	=	264,130

Conforme a lo anterior, la votación final obtenida por los partidos políticos que integraron coaliciones parciales en la elección de diputados locales durante el proceso electoral 2012, es la siguiente:

Partido Político	Votación Final
PRI	1,682,196
PVEM	498,744
PT	250,933
MC	264,130
NA	623,429

Cabe señalar que los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática participaron en la referida elección de Diputados Locales en forma individual, quienes obtuvieron la votación siguiente:

Partido Político	Votación
PAN	1,401,553
PRD	1,513,310

Ahora bien, al contar con la votación obtenida por cada uno de los partidos políticos, se debe obtener el porcentaje que respecto de la votación válida efectiva de la última elección de diputados locales celebrada en el año 2012 les corresponde, para lo cual se debe multiplicar su votación obtenida por cien y dividir el resultado entre la votación válida efectiva de dicha elección:

Partido Político	Votación obtenida	Porcentaje Votación Válida Efectiva (6,234,295)
PAN	$\frac{1,401,553 \times 100}{6,234,295}$	22.481339%
	$\frac{1,682,196 \times 100}{6,234,295}$	

PRI	6,234,295	26.982939%
PRD	$\frac{1,513,310 \times 100}{6,234,295}$	24.273956%
PT	$\frac{250,933 \times 100}{6,234,295}$	4.025042%
PVEM	$\frac{498,744 \times 100}{6,234,295}$	8.000006%
MC	$\frac{264,130 \times 100}{6,234,295}$	4.236726%
NA	$\frac{623,429 \times 100}{6,234,295}$	9.999992%
TOTAL	-	100.000000%

Obtenidos los porcentajes anteriores y para determinar la cantidad que por financiamiento público que en forma proporcional le corresponde a cada partido político, se debe multiplicar dicho porcentaje de votación de cada partido político, por la cantidad restante a asignar (\$232,499,675.16) y dividirlo entre cien:

Partido Político	% Votación Válida Efectiva	Fórmula	Financiamiento Proporcional
PAN	22.481339%	$(22.481339 \times 232,499,675.16) / 100$	\$52,269,040.15
PRI	26.982939%	$(26.982939 \times 232,499,675.16) / 100$	\$62,735,245.52
PRD	24.273956%	$(24.273956 \times 232,499,675.16) / 100$	\$56,436,868.85
PT	4.025042%	$(4.025042 \times 232,499,675.16) / 100$	\$ 9,358,209.58
PVEM	8.000006%	$(8.000006 \times 232,499,675.16) / 100$	\$18,599,987.96
MC	4.236726%	$(4.236726 \times 232,499,675.16) / 100$	\$ 9,850,374.19
NA	9.999992%	$(9.999992 \times 232,499,675.16) / 100$	\$ 23,249,948.92
TOTAL	100.00%		\$232,499,675.16

Por tanto, la cantidad que por financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades permanentes para el año 2013, les corresponde a los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, es el siguiente:

Partido Político	Financiamiento Paritario	Financiamiento Proporcional	Total Financiamiento Actividades Permanentes
PAN	\$ 5,861,336.35	\$52,269,040.15	\$58,130,376.50
PRI	\$ 5,861,336.35	\$62,735,245.52	\$68,596,581.87
PRD	\$ 5,861,336.35	\$56,436,868.85	\$62,298,205.20
PT	\$ 5,861,336.35	\$ 9,358,209.58	\$15,219,545.92
PVEM	\$ 5,861,336.35	\$18,599,987.96	\$24,461,324.31
MC	\$ 5,861,336.35	\$ 9,850,374.19	\$15,711,710.54
NA	\$ 5,861,336.35	\$23,249,948.92	\$29,111,285.26
TOTAL	\$41,029,354.44	\$232,499,675.16	\$273,529,029.60

- B. En términos de la fracción V, inciso a), del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México, corresponde asignar a los partidos políticos como apoyo para sus actividades específicas (educación y capacitación política, investigación socioeconómica, así como tareas editoriales), financiamiento público por un monto total anual equivalente al 2% del que les corresponda en el mismo año para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, resultando por este concepto un total de \$5,470,580.59 (cinco millones, cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta pesos 59/100 M. N.), que se debe entregar conforme a la distribución que a continuación se indica:

Partido Político	Actividades Permanentes	Fórmula para obtener el 2%	Financiamiento para Actividades Específicas
PAN	\$58,130,376.50	$\frac{58,130,376.50 \times 2}{100}$	\$1,162,607.53
PRI	\$68,596,581.87	$\frac{68,596,581.87 \times 2}{100}$	\$1,371,931.64
PRD	\$62,298,205.20	$\frac{62,298,205.20 \times 2}{100}$	\$1,245,964.10
PT	\$15,219,545.92	$\frac{15,219,545.92 \times 2}{100}$	\$304,390.92
PVEM	\$24,461,324.31	$\frac{24,461,324.31 \times 2}{100}$	\$489,226.49
MC	\$15,711,710.54	$\frac{15,711,710.54 \times 2}{100}$	\$314,234.21
NA	\$29,111,285.26	$\frac{29,111,285.26 \times 2}{100}$	\$582,225.71
TOTAL	\$273,529,029.60		\$5,470,580.59

- C. En razón de lo expuesto en los apartados anteriores, la cantidad total que se entregará a los partidos políticos nacionales que se han mencionado en el Considerando XIV del presente Acuerdo, por concepto de financiamiento público para actividades permanentes y por actividades específicas, es de \$278,999,610.19 (doscientos setenta y ocho millones, novecientos noventa y nueve mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

RESÚMEN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2013			
PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO
Acción Nacional	\$58,130,376.50	\$1,162,607.53	\$59,292,984.03
Revolucionario Institucional	\$68,596,581.87	\$1,371,931.64	\$69,968,513.51
de la Revolución Democrática	\$62,298,205.20	\$1,245,964.10	\$63,544,169.30
del Trabajo	\$15,219,545.92	\$304,390.92	\$15,523,936.84
Verde Ecologista de México	\$24,461,324.31	\$489,226.49	\$24,950,550.80
Movimiento Ciudadano	\$15,711,710.54	\$314,234.21	\$16,025,944.75
Nueva Alianza	\$29,111,285.26	\$582,225.71	\$29,693,510.97
TOTAL	\$273,529,029.60	\$5,470,580.59	\$278,999,610.19

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el financiamiento público ordinario de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, por actividades permanentes para el año 2013, por la cantidad total de \$273,529,029.60 (doscientos setenta y tres millones, quinientos veintinueve mil veintinueve pesos 60/100 M. N.), distribuido en los términos precisados en el Apartado C del Considerando XV del presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** Se aprueba el financiamiento público de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, para actividades específicas (educación y capacitación política, investigación socioeconómica, así como tareas editoriales), para el año 2013, por la cantidad de \$5,470,580.59 (cinco millones, cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta pesos 59/100 M. N.), distribuido en los términos precisados en el Apartado C del Considerando XV del presente Acuerdo.
- TERCERO.-** La entrega de ministraciones del financiamiento público para el año 2013 de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, se realizará conforme al calendario anexo al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.
- CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo General notifique el presente Acuerdo a las Direcciones de Administración y de Partidos Políticos, así como al Órgano Técnico de Fiscalización de este Instituto, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de febrero del año dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Se declara aprobado por unanimidad de los presentes.

No se registró ningún asunto general. En consecuencia, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Consejo General a las 16 horas con 15 minutos del día de su iniciación, dándole las gracias a cada uno de los integrantes de esta asamblea.

-----o0o-----

AGM